



7397

CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas N° 8

Buenos Aires, Abril 25 de 1892.

Docto. Españolado don Juan de Acuña,
 presenta en diploma de diputado por
 Buenos Aires

Abril	29	A la Comisión Especial de Poderes
Mayo	2	Se aprobó
id	4	Sanccionado

Al Archivo

La Cámara de Diputados

Secreta:

Art: 1: Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de Buenos Aires el día 7 de Febrero del corriente año, por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación los ciudadanos:

D^o. Juan St. Acuña; Marcellino Ugarte; Don Vicente Villamayor; Don Eugenio Ochoa; Rufino Tarsila; Luis García y Julián Martínez.

Art: 2: Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nación en Buenos Aires a 4 de Mayo de 1892.

[Signature]

Alejandro B. Gómez
Secret.

Al H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes, por las razones que expone el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sanción del siguiente:

"Proyecto de decreto"

La Cámara de Diputados
Secreta

Art. 1º = Apruébese la elección practicada en el distrito electoral de Buenos Aires, el día 7 de Febrero del corriente año, por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación, los Ciudadanos: D^or Juan N. Acuña; D^or Marcelino Ugarte; D^or Vicente Villamayor; D^or Eugenio Abella; Rufino Varela; Luis García y Julian Martirén.

Art. 2º = Comuníquese &

Sap

Apr. May 4 -

Sala de la Comision, 2 de Mayo de 1892

Nicas Aguirre

P. Victoria

E. Gooy

Consejero Albert

José W. Paré

Secretaria
de la
Camara de Diputados
de la Nacion

Sala de la H. Camara de Diputados

La Comision Especial de Poderes ha estudiado detenidamente la eleccion de Diputados al H. Congreso de la Nacion, practicada el dia 7 de Febrero del corriente, en los distritos electorales de Buenos Aires, Cordoba, Corrientes, Santiago del Estero, Santa Fe, San Juan, Entre Rios, La Rioja y Jujuy, y por los razones que esboza el miembro informante, tiene el honor de aconsejar la sancion de los despachos que acompañan a la presente.

Sala de la Comision, 2 Mayo 1892.

Consejero Albert

Nicas Aguirre José W. Paré

La Plata, marzo 8 de 1890



Al Ciudadano

Dr. D. Juan M. Ceura

me es grato dirigirme
a Ud. adjuntándole copia del
acta del escrutinio, de las elecciones
verificadas el 7 de Febrero p. p.,
de la que resulta electo Diputado
al Congreso Nacional.

Saludo a Ud.

Esteban Castello

Esteban Castello
Secretario

En la Ciudad de La Plata, Capital de la
Provincia de Buenos Aires, a siete de Marzo
de mil ochocientos noventa y dos, se reunió
en el recinto de la Legislatura, la Junta ocu-
pada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Ele-
cciones, presentes el Señor Vice-Presidente del
H. Senado, ciudadano Don Guillermo Doll, el
Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia,
Dr. Don Sabino Saenz, y el Señor Jefe Federal
de Sección, Dr. Don Mariano S. de Aurrecochea,
actuando el Secretario de este último que au-
toriza la presente, a fin de proceder, con arreglo
al artículo treinta y siete de la referida Ley,
al escrutinio general de las elecciones que
tuvieron lugar en el territorio de esta Pro-
vincia el día siete de febrero próximo pasado
de siete Diputados al Honorable Congreso Na-
cional. Habiéndose recibido por el Señor Pre-
sidente, los registros de elección correspondien-
tes a setenta y nueve Partidos, número mas
que suficiente según lo dispuesto por el ar-
tículo treinta y ocho de la misma Ley, se
procedió al acto, abriéndose dichos pliegos,

dando el siguiente resultado. - por el Sr Don Juan N. Acuña, Sr Don Vicente Villamayor, Don Luis García, Sr Don Eugenio Abella, Don Rufino Varela, con veinticuatro mil treinta y cinco votos cada uno. - Sr Marcelino Ugarte, veinticuatro mil treinta y cuatro votos. - Don Julian Martínez, con veintitres mil novecientos ochenta y siete votos. Los Señores Doctores Carlos Salas, Cefeuro Araujo, Guillermo Urdando, Emilio Abers, José M. Gutiérrez, Belisario Soldan y General Joaquín Viejoquero, con doscientos noventa y nueve votos cada uno. - el doctor Mariano Demaría con cincuenta votos, con dos votos el doctor Hipólito Brigojeu; y con un voto cada uno de los Señores, Sr José N. Makongo, Sr Luis M. Orago, Sr Rodolfo Rivarola, Sr Martín Bermejo, Sr Don Víctor M. Molina, Sr Norberto Pinón, Sr Domingo Demaría, Antonio Trujillo, Sr Jorge Arqueroich, Don Delfor del Valle, Sr Silvestre Oliva, Sr José Sabir, Don Adolfo Eribé, Don Ramón Salcom, Don Alejandro Calvo, Sr Juan C. Belgrano, Sr

Martin Algaza, Sr Daniel C Navarro, Coronel Julio Siqueroa, Don Carlos Estrada, Doctor Juan Saenz Peña, Sr Emanuel Obasio, Sr José A. Ayerza y Sr Juan B. Fernandez.

En su consecuencia, la Junta proclama diputados al H. Congreso Nacional por el período que les corresponde y por la Provincia de Buenos Aires, a los Señores Sr Juan N. Acuña, Sr Marcelino Ugarte, Doctor Vicente Villamayor, Sr Luis García, Sr Julian Martínez, Doctor Eugenio Abella y Sr Rufino Varela, por haber obtenido mayor número de votos.

En cuanto a las protestas presentadas a la Junta contra la elección practicada, en los Partidos de Inaipiú, Quilmes, Añil, Chascomús, Trucocha, Bragado, Carmelo de Itico, Quecú, Lunin, Baracas al Sud, Coronel Pringles, San Nicolás, Baraso, Suspechos, Escalacion de la Cruz, San Fernando, San Martín, Clarami, Las Flores, La Plata, Gualeguayuzú, Zárate, Lujan y Tandil, la Junta resolvió remitirlos a la H. Cámara de Diputados al Congreso, con un informe

separado de acuerdo con lo dispuesto por la
Ley de Elecciones Nacionales

Con lo que terminó el acto, mandan-
do la Junta que se comuniquen con copia
autorizada de la presente al P. D. y a la Cá-
mara de Diputados Nacionales y a cada
uno de los electos para que los sirva de sufi-
ciente diploma. y firmaron siendo las cua-
tro y cuatro de la tarde, de todo lo que yo el
Secretario, don J. Enrredado - Secy - Segun -
Secy - obtengo. Todo vale. Firmados: Guillermo
Dall - Salmin Paenza - Mariano S. de Arrecoe-
chea - ante don Esteban Cuabello - Secretario del
Jefe de Federal.



Es copia fiel.

Guillermo Dall

Esteban Cuabello
Secy

